

23/09/2014

Fiscal Raúl Guzmán y atentados explosivos: Los hechos formalizados son todas conductas terroristas

El Fiscal Regional Metropolitano Sur, Raúl Guzmán, calificó como un total éxito la respuesta obtenida del tribunal de garantía, durante la formalización de los tres imputados como responsables de los recientes atentados explosivos terroristas, registrados en la capital, que en atención a los antecedentes presentados, dio por acreditados los delitos y su responsabilidad. Tanto Nataly Casanova Muñoz como Juan Flores Riquelme quedaron en prisión preventiva, mientras que Guillermo Durán Mendez, quedó con arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional.



“Son pruebas bastante objetivas, científicas, es bastante riguroso el trabajo que se ha llevado adelante y sin duda la resolución que ha adoptado el tribunal en orden de dar por establecidos los delitos los delitos por los cuales se formalizó y la participación de los mismos, nos satisface”, dijo Guzmán.

Asimismo, agregó que “se han otorgado las medidas cautelares que se solicitaron, dada la gravedad de los hechos por los cuales se ha formalizado esta investigación, todas conductas de carácter terrorista, en cuanto a la colocación de artefactos explosivos, como en la tentativa, ya que como se pudo observar al momento de los allanamientos de los domicilios, se encontraron los elementos que estaban destinados a la confección de otros artefactos explosivos, similares a los que ya se han utilizado”.

Según el Fiscal Regional, “la investigación aún está en curso y por tanto restan diligencias pendientes de resultados, particularmente los hechos de la 1° y 39° Comisaría, donde aún los laboratorios de Carabineros están examinando los restos orgánicos encontrados en dicho lugar para ver si se pueden levantar perfiles genéticos que se puedan comparar. Hay que tomar declaración a una serie de testigos y víctimas y recabar más antecedentes que nos permitan dar con personas que eventualmente hubiesen participado en estos hechos o hubiesen cooperado con los mismos”.

Conducta individual

A juicio de Guzmán, el grupo detrás de los atentados “es bastante compacto y hermético, muy cerrado. Estimamos que quienes fueron formalizados y eventualmente una o dos personas más podrían integrarlo. Ellos no tienen mayor contacto con otros grupos antisistémicos o anarquistas de modo permanente, de modo tal que aquí hay una conducta más bien individual. En ese sentido la pregunta es muy oportuna, toda vez que con esto nosotros podemos demostrar que las conductas terroristas no solo pueden ser cometidas por agrupaciones o asociaciones o grupos de orden político”.

Los hechos de la formalización

Según el equipo investigador de la Fiscalía Metropolitana Sur, -integrado además del Fiscal Regional, por los Fiscales Héctor Barros, Francisco Bravo, Claudio Orellana y Christian Toledo- según cada caso, los individuos tuvieron participación en cinco hechos que a juicio del Ministerio Público tendrían carácter de delito terrorista.

El primero de ellos sucedió el 13 de julio de 2014, cuando Juan Flores Riquelme y Nataly Casanova instalaron el artefacto explosivo que estalló en un vagón estacionado

en Los Dominicos. Según explicó el ente persecutor, se trató de un extintor con pólvora negra y mecanismo de activación de relojería. El segundo y tercer hecho se remontan al día 11 de agosto, fecha en que Flores Riquelme colocó un artefacto explosivo frente a la Primera Comisaría de Santiago y otro en la 39° Comisaría de la comuna de El Bosque.

Sin embargo, el episodio más grave se produjo el 8 de septiembre pasado cuando Flores Riquelme instaló una bomba de pólvora negra en un extintor con un sistema de relojería en el Subcentro de la estación Escuela Militar minutos antes de las 14:00 y que tuvo como resultado 14 personas lesionadas.

Finalmente, la Fiscalía Sur también imputó a los tres presuntos autores –incluido Guillermo Durán- por el porte de 680 gramos de pólvora negra descubierta en el domicilio de los imputados en la madrugada del pasado 18 de septiembre cuando fueron aprehendidos, hecho que a juicio de la Fiscalía haría presumir que serían usados para la confección de artefactos explosivos.

La Fiscalía presentó diversos antecedentes para acreditar la participación y justificar la necesidad de cautela de los tres imputados. Entre ellos, imágenes de las cámaras de seguridad del Metro y de diversos puntos de la capital donde presumiblemente Juan Flores Riquelme -quien cuenta con una condena anterior por robo con intimidación- realizó recorridos previos y posteriores a la colocación de los cuatro artefactos explosivos, y que fueron confirmados con el cruce de información obtenida de la tarjeta BIP del imputado, que coincidirían con las fechas y horas en que explotaron las cuatro bombas.

Al finalizar la audiencia, se decretó un plazo de investigación de 10 meses.